



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

A la sentencia recepcionada de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

SE RESUELVE:

Reiterar que para pronunciarse sobre la misma, el Tribunal Supremo requiere se remita por dicha Comisión copia de la carpeta investigativa, con las declaraciones prestadas, documentos adjuntados al proceso y la constancia de las notificaciones a los socios sancionados

Rol N° 4-2017.


JOSÉ PEDRO MAYOL ALBÓNICO
Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 12 de junio de 2017.